

DECRETO N° 239/2024

VISTO:

La nota recepcionada oportunamente por los miembros integrantes de Barcelona Futbol Club.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demanden en parte la participación del equipo de futbol en un campeonato de la liga de futbol regional de Rio Cuarto .

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar con las diferentes agrupaciones que fomentan prácticas deportivas integrando a nuestra localidad con la región.

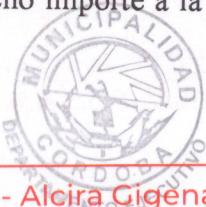
POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al señor Claudio Magallanes, en carácter de miembro de Barcelona Futbol Club la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos (\$153.451,00) para solventar en parte los gastos que demanden la compra de botellas deportivas , pelotas de futbol y pecheras deportivas a los fines de la participación en los diferentes campeonatos de futbol que se organicen en la región .

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.5.02.10 –Subsidios a Instituciones Locales-.



San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DIRECTO N° 303034

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DIEZ DIAS DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira



NANCY ESTHER FORESTO
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)

Que es de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, se autoriza a la Intendenta Municipal Nancy Esther Foresto, para que en su carácter de jefa del Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones, proceda a contratar con la empresa "SISTEMAS INTEGRADOS DE SERVICIOS SRL", con domicilio en calle 100 número 1234567890, ubicada en la localidad de Alcira, para la ejecución de los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado, en la cantidad de \$123.456.000 pesos, dentro del plazo de 120 días, a través de licitación pública, en el orden establecido por la legislación vigente.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTRÓGARÁ la señora Gladys Maldonado, en calidad de intendenta de la Municipalidad de Alcira, la facultad de autorizar la contratación de los servicios de agua potable y alcantarillado, en la cantidad de \$123.456.000 pesos, dentro del plazo de 120 días, a través de licitación pública, en el orden establecido por la legislación vigente.

ARTÍCULO 2º: MANTENERSE abierto al público a las 10:00 a.m. - 10:30 a.m. y 10:30 a.m. - 11:00 a.m. los días lunes, miércoles y viernes.



San Martín 200 - Alcira (Cba) - C.F. 2013
(0294) 4386000 - correo@alcira.gob.ar
Sede Unificada - Av. Vélez Sarsfield 1000